

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2023 - 11:37:31  
Recibo No. S001426897, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEKPHuW678

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----  
**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION COLOMBIANA DE TECNICOS DE LA INDUSTRIA DE PULPA PAPEL Y CARTON

Sigla : ACOTEPAC

Nit : 800018388-3

Domicilio: Pereira, Risaralda

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0501330

Fecha de inscripción: 14 de septiembre de 1999

Ultimo año renovado: 2022

Fecha de renovación: 15 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 28 NRO. 92 10 MANZANA 4 CASA 5 CORALINA - Coralina

Municipio : Pereira, Risaralda

Correo electrónico : acotepac@etp.net.co

Teléfono comercial 1 : 3200392

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3113728634

Dirección para notificación judicial : CARRERA 28 NRO. 92 10 MANZANA 4 CASA 5 CORALINA - Coralina

Municipio : Pereira, Risaralda

Correo electrónico de notificación : acotepac@etp.net.co

Teléfono para notificación 1 : 3200392

Teléfono notificación 2 : 3113728634

Teléfono notificación 3 : 3113728634

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2023 - 11:37:31  
Recibo No. S001426897, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEKPHuW678

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----  
Por Acta del 04 de junio de 1998 de la Asamblea Ordinaria De Socios En Pei. de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 1999, con el No. 2759 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE TECNICOS DE LA INDUSTRIA DE PULPA PAPEL Y CARTON, Sigla ACOTEPAC.

#### PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 02 de octubre de 1987 bajo el número 00000000000000035475 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE RISARALDA

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 18 del 25 de abril de 2007 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2007, con el No. 11075 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA.

Por Acta No. 27 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2015, con el No. 218760 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social.- El objeto de la asociación es mejorar la productividad y la competitividad de la industria papelera de Colombia, ofreciendo: Asesorías, servicios especializados y soluciones alternativas a los problemas técnicos y de gerencia, mejorar la capacitación y calificación técnica de sus socios y del personal que labora en la industria del sector, promover, asegurar la transferencia de tecnología en el sector y el mejoramiento de los procesos productivos favoreciendo el medio ambiente, para ello, garantizar a través de las actividades propias permitidas, la formación profesional, técnica, los servicios a la industria, el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada en conjunto con el sector gubernamental y académico del país. Desarrollo del objeto.- La asociación podrá desarrollar las siguientes actividades: A) capacitación. Mediante programas de formación tecnológica y técnica, de complementación y actualización sobre los temas y problemas de la producción papelera para profesionales, supervisores, técnicos y operarios de la industria papelera e industrias

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2023 - 11:37:31  
Recibo No. S001426897, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEKPHuW678

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

afines, proveedores y usuarios, del país y del exterior. Estas actividades las podrá implementar con otros entes académicos o formativos nacionales o similares del exterior. B) asesorías y servicios. Ofrece asesorías y servicios especializados a la industria nacional e internacional, en todo lo relacionado con el proceso gerencial y técnico de la fabricación del papel, para mejorar la calidad, la disminución del impacto ambiental, estudio, difusión e implementación de políticas de ahorro energético, aprovechamiento de bosques y de fibras y material reciclado, la reducción de costos operativos, y el aumento de la competitividad y de la productividad del sector fortaleciéndolo y generando nuevos empleos y beneficios a quienes participan de él. C) transferencia de tecnología. Mantener un estrecho contacto con centros de investigación y desarrollo tecnológico públicos y privados cuyos objetivos sean afines, así como también con proveedores y poseedores de tecnología papelera, con el propósito de generar a futuro un proceso de transferencia y adecuación de tecnologías limpias hacia la industria nacional e internacional, participando en grupos de investigación y difusión. D) investigación. Realizar diagnósticos e investigaciones aplicadas y básicas de acuerdo con los programas aprobados por la Junta Directiva para el mejoramiento de la cadena productiva sectorial. Gestión de nuevos productos y empaques y defensa del sector productivo frente a amenazas de posibles sustitutos del papel. E) interacción con universidades y centros tecnológicos: Propiciar el establecimiento y/o desarrollo de programas de pre y postgrado a través de proyectos de investigación básica y aplicada que afecten el sector papelerero. Participar en la elaboración e implementación de normas técnicas para productos de la cadena productiva de pulpa, papel y cartón. F) transferencia de conocimientos. Generar y propiciar la transferencia e intercambio de conocimientos con instituciones análogas en países más desarrollados, con el fin de mantener el nivel de conocimientos de los expertos Colombianos en relación con los avances industriales y tecnológicos internacionales. Trabajar en la difusión de conocimientos mediante publicaciones escritas periódicas orientadas y localizadas. G) gestión. Apoyar las actividades de gerencia de tecnología en la industria del sector, por medio de estudios estadísticos y asesorías específicas. H) integrar profesionales con experiencia en las áreas de: Administración, operación, conversión y mercadeo de la cadena productiva. Parágrafo: Todas las actividades anteriormente enunciadas se efectuarán bajo claras normas de ética y conducta que no violen o restrinjan el libre emprendimiento, desarrollo, competencia comercial de sus asociados o actores-Compañías, sin perder de vista que sus actividades principales son de capacitación, de defensa, de promoción y mejoramiento del sector papelerero. No habrá ningún tipo de discriminación por raza, género o religión de sus integrantes o postulantes. La asociación no intervendrá en ningún tipo de litigios de tipo comercial o entre compañías del sector. Facultades. La asociación dentro de su objeto social, podrá realizar todos los actos y celebrar los contratos y convenios necesarios o convenientes para el desarrollo de sus objetivos, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o estatutarias derivadas de su existencia y funcionamiento. En especial puede: A) adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio y tenerlos o entregarlos a título precario. B) entregar y recibir dinero a título de mutuo, negociar toda clase de

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/02/2023 - 11:37:31  
**Recibo No.** S001426897, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEKPHuW678**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

títulos valores, aceptar o ceder créditos y renovar obligaciones. C) asociarse con otras personas naturales o jurídicas, crear, sola o con otras instituciones, entes jurídicos del país o del extranjero, establecer alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales dentro del marco de sus objetivos. D) designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés. E) aceptar donaciones, herencias o legados. F) celebrar contratos de fiducia, administrar fondos y bienes, celebrar los contratos y convenios contemplados en la legislación sobre ciencia y tecnología. G) celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la Ley. H) participar en organizaciones afines o complementarias del exterior, en representación de Colombia o a título propio, y promover activamente la creación y organización de las entidades autónomas que considere necesarias, para complementar sus acciones en mejoramiento del sector papelerero en Colombia.\*.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

representación legal.- El presidente tendrá a su cargo las funciones que los estatutos y reglamentos le confieren y las ejecuciones de las determinaciones de la Junta Directiva de las asambleas. Gozará de las facultades que el código civil y/o de comercio confieren a los mandatarios y gerentes para pleitos y cobranzas y actos de administración. Tendrá facultades para desistir del juicio de amparo, para formular querrelas y otorgar el correspondiente perdón, otorgar y revocar poderes generales o especiales para pleitos y cobranzas. El presidente y representante legal tendrá las facultades para efectuar y ejecutar todos los actos de administración y contratos comprendidos dentro del régimen jurídico o que tengan relación directa con el cumplimiento de su misión, visión, objetivos y funcionamiento hasta por la suma de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes en el momento de su celebración. Los actos y contratos que sobrepasen el límite presupuestal, deberán ser autorizados por la Junta Directiva. Son funciones del presidente de Junta Directiva: A) llevar la representación legal de la asociación ante todas las autoridades, corporaciones y terceras personas tanto nacionales como extranjeras y en todos los actos legales ante las autoridades legalmente constituidas y organismos de crédito y en los eventos y actividades en Colombia y el exterior. B) convocar y presidir la Junta Directiva. C) convocar y presidir la Asamblea General ordinaria y las asambleas extraordinarias. D) presentar a la Asamblea General ordinaria un informe escrito de la gestión desarrollada y recomendar un programa a seguir durante la siguiente vigencia para cumplir el plan estratégico de la asociación. E) firmar junto con el secretario, los acuerdos, resoluciones y actas de los órganos de dirección que preside (asambleas y juntas directivas) así como los documentos contables de la asociación junto con el revisor fiscal. F) asistir en nombre de la asociación a todos los eventos a que esta sea invitada o delegar en su reemplazo al vicepresidente o en su defecto a un miembro de Junta Directiva. G) dirigir, coordinar todas las actividades de la Junta Directiva. H) velar por el buen funcionamiento y desarrollo de la asociación, cumpliendo junto con la Junta Directiva con las actividades enunciadas en los artículos 4, 5 y 6. I) dirigir y

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2023 - 11:37:31  
Recibo No. S001426897, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEKPHuW678

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

ayudar al director ejecutivo en el cumplimiento de las tareas estipuladas en el artículo 40. El vicepresidente: Es el suplente del presidente en los actos que le encomiende y lo sustituirá en sus faltas temporales o definitivas. Se entenderá por ausencia temporal el no desempeño de las funciones por periodos que no excedan de un (1) mes continuo o (4) meses discontinuos, las que pasen de estos periodos se consideraran como ausencias definitivas y en este caso el vicepresidente asumirá el cargo de presidente. El vicepresidente colaborará con el presidente y bajo la dirección de él en el desempeño de funciones que le delegue o encargue. El vicepresidente será el representante legal suplente de la asociación.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 156 del 15 de julio de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2020 con el No. 226541 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HUGO CASTILLO GARCIA	C.C. No. 16.613.821
VICEPRESIDENTE	HECTOR FABIO CABEZAS BONILLA	C.C. No. 94.401.936

##### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 37 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 228298 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

##### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HUGO CASTILLO GARCIA	C.C. No. 16.613.821
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SALVADOR LEYVA	C.C. No. 14.943.580
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	WILSON MILLAN PARRA	C.C. No. 16.749.074
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA (SIN VERIF.DE IDENTIDAD)	RENE HURTADO MINOTA	C.C. No. 14.804.961



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2023 - 11:37:31  
Recibo No. S001426897, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEKPHuW678

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----  
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA FERNAIN DE JESUS GUEVARA GOMEZ C.C. No. 10.027.099  
DIRECTIVA

#### SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HECTOR FABIO CABEZAS BONILLA	C.C. No. 94.401.936
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FREDY ARROYO VALENCIA	C.C. No. 6.385.864
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO JOSE ALBAN SIERRA	C.C. No. 94.509.766
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NELSON HERNANDO QUIÑONES HURTADO	C.C. No. 16.828.939
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALFONSO BARREIRO CORTES	C.C. No. 16.628.765

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Asociados. , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2021 con el No. 227357 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL (RATIFICADO)	GONZALO VALENCIA DIAZ	C.C. No. 10.226.453	9656-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE (RATIFICADO)	MAURICIO VALENCIA OSPINA	C.C. No. 10.009.092	171570-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 11 del 04 de junio de 1998 de la Asamblea Ordinaria De Socios En Pei.	2762 del 15 de septiembre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 25 de abril de 2007 de la Asamblea General	11075 del 21 de junio de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 27 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria	218760 del 14 de agosto de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2023 - 11:37:31  
Recibo No. S001426897, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEKPHuW678

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** S9412  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$238,283,835  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9412.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su



**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/02/2023 - 11:37:31  
Recibo No. S001426897, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEKPHuW678**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----  
corrección.  
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---